



Resolución de Consejo Directivo **42 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.861/2021 LLAMADO A INSCRIPCIÓN INTERESADOS
AUXILIAR SEGUNDA AGROCLIMATOLOGÍA
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
03/05/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargo – Con Economías- de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Agroclimatología (2do. Año – 2°C) para la carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, la Escuela de Agronomía solicita se realice la convocatoria para la cobertura del presente cargo.

Que a fs. 02, obra informe de la Srta. Teonila Corimayo, informa sobre las economías de diferentes cátedras de la Escuela de Agronomía.

Que a fs. 03, el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda indica la estimación del gasto mensual establecidas por res. R N° 150/14 para cargos vacantes.

Que a fs. 04 la Comisión de Docencia y Disciplina autoriza el llamado y designa los veedores.

Que este Cuerpo, en su Reunión Extraordinaria N° 19-22 del veinticinco de octubre último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que a fs. 4 vta., obra actualización del informe de la Jefa del Departamento Personal, Srta. Teonila Corimayo.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de Un (1) cargo – **CON ECONOMÍAS - de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura **AGROCLIMATOLOGÍA** (2do. Año – 2° C) de la carrera de Ingeniería Agronómica – Plan de Estudios 2013- mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.-La designación emergente del presente llamado serán financiadas por las economías de la cátedra de Agroclimatología.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- Publicidad: 31 de mayo al 6 de junio de 2024 por cartelera y redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Inscripción: 7, 10 y 11 de junio de 2024 de 9:00 a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); Fotocopia DNI; un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad.
- Cierre de Inscripción: 11 de junio de 2024 a Hs. 13:00.
- Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 12 y 13 de junio de 2024.



Resolución de Consejo Directivo **42 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.861/2021 LLAMADO A INSCRIPCIÓN INTERESADOS
AUXILIAR SEGUNDA AGROCLIMATOLOGÍA
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
03/05/2024

- e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 14 de junio de 2024.
f) Entrevista: martes 18 de junio de 2024 a Hs. 9:00 respetando las disposiciones establecidas en el Protocolo de Distanciamiento social, preventivo y obligatorio R-CDNAT-2021-059.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Ing. Silva Ana Carla CRAVERO
Ing. Natalia Inés RANGEÓN
Ing. Matías COLINA MANRESA

Suplentes:

Ing. Pablo Alejandro CAMPOS
Ing. Josefina DIEZ
Ing. Maritza Juanita VACCA MOLINA

Veedores Estudiantiles:

Titular: Srta. Melisa del Valle CONDORÍ
Suplente: Srta. Guadalupe PAZ CORONEL

ARTÍCULO 5º.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

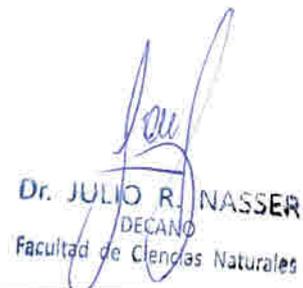
- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTÍCULO 6º.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS, Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y R-CDNAT-2021-058, Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 7º.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 8º.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Agronomía, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en carteleras, redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a la Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3º.-
sovg


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSEER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales